

**PUBLICACIÓN CITACIÓN  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.  
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.  
RUPA 1.3-00203-C**

Del CUATRO (04) DE MAYO DE 2023.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

**HACE SABER**

Que el 5 de abril de 2023, se libró el siguiente oficio de citación a fin de instar a la titular del derecho real de dominio a realizar la notificación personal del acto administrativo contenido en la **Resolución No. 20236060003005 expedida el 15 de marzo de 2023**, proferida, por la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble requerido para el Proyecto Vial Rumichaca - Pasto:

No. Oficio	Destinatario
S-02-20230411-01000	MARCELA DE JESÚS ROSALES CASTRO

La citación y contenido que se pasa a publicar, fue enviada a su destinataria mediante correo certificado, a través de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, según se describe:

No. Oficio	Destinatario	Dirección	No. Guía	Estado
S-02-20230411-01000	MARCELA DE JESÚS ROSALES CASTRO	TERRENO DENOMINADO CUEVAS O POZOS VEREDA SAN ANDRES. MUNICIPIO CONTADERO – NARIÑO.	YP005367940CO	Devuelto al remitente.





CONCESION  
Rumichaca  
Pasto



S-02-20230411-01000

CCO, Sector El Porvenir, Municipio de Iles, 05 de abril de 2023

Señora:

**MARCELA DE JESÚS ROSALES CASTRO**

(Titular del derecho real de dominio)

Predio denominado "CUEVAS O POZOS" "CUEVAS O POZOS" Y/O LOTE DE TERRENO DENOMINADO "CUEVAS! O "POZOS"

Vereda San Andrés

Municipio de El Contadero, Departamento de Nariño

Celular: 3167098970 - 3113918297

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Rumichaca – Pasto (el "Contrato de Concesión").**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20236060003005 expedida el 15 de marzo de 2023, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 1.3-0203-C.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. **20236060003005 expedida el 15 de marzo de 2023**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.





CONCESION  
Rumichaca  
Pasto



S-02-20230411-01000

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la **notificación electrónica** del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestro Abogado del Área Jurídico Predial **CARLOS FERNANDO CABEZA ZAMBRANO** en el teléfono **3002506066** o al correo electrónico [czambrano@uniondelsur.co](mailto:czambrano@uniondelsur.co).

Cordialmente,

JORGE LIBARDO  
DUARTE BALLESTEROS

Firmado digitalmente por JORGE  
LIBARDO DUARTE BALLESTEROS  
Fecha: 2023.04.11 10:20:55  
-05'00'

**JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS**  
Representante Legal  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: J. Sanabria.  
Elaboró: M. Gómez.





Número de guía: YP005367940CO

### Datos del envío

Fecha de envío: 19/04/2023 15:01:46      Tipo de servicio: NOTIEXPRESS      Cantidad: 1  
Peso: 200,00      Valor: 10600,00      Orden de servicio: 235184902

### Datos del Remitente

Nombre: CONESIONARIA VIAL UNION DEL SUR      Ciudad: ILES      Departamento: NARIO  
Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR PORVENIR PR40+400      Teléfono: 3108893030  
MUNICIPIO ILES

### Datos del Destinatario

Nombre: MARCELA DE JESUS ROSALES CASTRO      Ciudad: CONTADERO\_NARIO      Departamento: NARIO  
Dirección: TERRENO DEMONINADO CUEVAS O POZOS VEREDA SAN ANDRES      Teléfono:

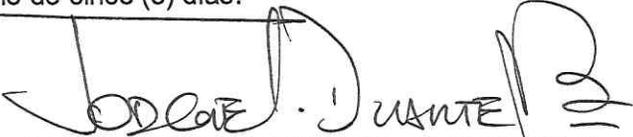
### Eventos del envío

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quién recibe:      Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/04/2023 3:01:46 p.m.	PO.PASTO	Admitido	
26/04/2023 8:47:43 a.m.	PO.IPIALES	Dirección errada-dev. a remitente	

Que, a la presente fecha no se ha logrado la comparecencia para notificación personal de la citada.

Que, por las razones antedichas, y ante el desconocimiento de información adicional de la convocada, se procede a publicar el siguiente aviso de citación con destino a la señora: **MARCELA DE JESÚS ROSALES CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 27.232.831 expedida en Iles (N), en su condición de titular del derecho real de dominio, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios y/o de sus causahabientes, fijando la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO, sector El Capulí, municipio de Iles PR 38+500, Departamento de Nariño, por el término de cinco (5) días.

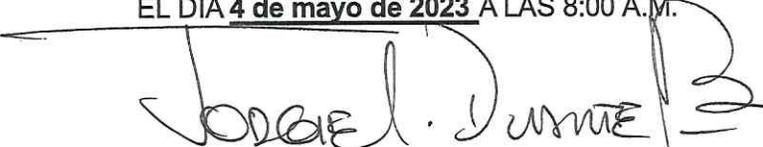


**JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS**  
Representante Legal  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB

[www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES CCO, SECTOR EL CAPULÍ, MUNICIPIO DE ILES PR 38+500, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EL DÍA 4 de mayo de 2023 A LAS 8:00 A.M.

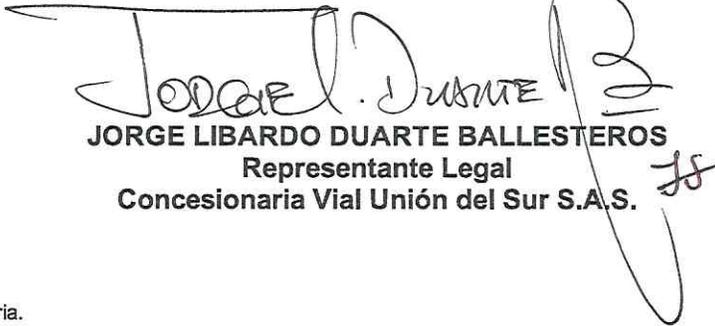


**JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS**  
Representante Legal  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,  
HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY  
**10 DE MAYO DE 2023** SIENDO LAS 6:00 P.M.



**JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS**  
Representante Legal  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: J. Sanabria.  
Revisó: M. Gómez  
Proyectó: C. Toro.



